

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
BOLETÍN OFICIAL  
C.P. N° 122611920  
ONDESOP  
026600

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según  
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, MARTES 23 DE MARZO DE 2021

26.380

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1332 -SESy-2020

SAN JUAN, 13 OCT. 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 206-001014/2019; y adjunto Expediente N° 20348/83, Iniciador: Oviedo, Lola Josefa. Extracto: S/Pensión por fallecimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Oviedo, Lola Josefa, DNI N° 3.902.109, en carácter de cónyuge, solicitó el beneficio de pensión para sí, derivado del fallecimiento del señor Cruz, Gonzalo ocurrido el 02 de Marzo de 2019.

Que la convivencia, de la señora Oviedo, Lola Josefa, con el fallecido se encuentra acreditado en acta de Matrimonio N° 6195 de fecha 10 de Enero de 1964, y el acta de Defunción del causante en Acta N° 291, Tomo N° 3127, Año 2019.

Que por Decreto N° 1921-G- de fecha 17 de Noviembre de 1983, se pasó a situación de Retiro Voluntario, al Sargento Ayudante del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, señor Cruz, Gonzalo, según las disposiciones del Artículo 9° inciso b), de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión a la señora Oviedo, Lola Josefa, en carácter de cónyuge, con un haber equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de pensión calculado del cien por cien (100%) de retiro que percibía el causante, conforme lo prescriben el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23570, según lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

Que tomaron intervención las Asesorías Letradas de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Acuerdase el beneficio de Pensión a la señora Oviedo, Lola Josefa, CUIL N° 27-03902109-4 a partir del 03 de Marzo de 2019, con un haber equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de pensión, calculado del cien por cien (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

**ARTÍCULO 2°.-** Fijase un haber inicial en base a Policía de San Juan, Jerarquía Sargento Ayudante (C.S.E.G.), señor Cruz, Gonzalo, DNI N° 06.743.128, Antigüedad Policial 25 años Monto de pensión para la cónyuge, el 75% (setenta y cinco por ciento) Total de Asignaciones: \$35.264,24 (pesos treinta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro con 24/100). Dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley N° 21965 aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07.

**ARTÍCULO 3°.-** Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión desde el 03 de Marzo de 2019, hasta la inclusión del beneficio a la señora Oviedo, Lola Josefa, los cuales estarán a cargo de ANSES.

**ARTÍCULO 4°.-** Dispóngase los importes devengados de retiro del señor Cruz, Gonzalo, en persona de la señora Oviedo, Lola Josefa.




**ARTICULO 5°.-** Gírese a División Previsión Social para su notificación, cumplido dar el trámite que corresponda.

**ARTICULO 6°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dra. ANA FABIOLA AUBONE  
MINISTRA DE GOBIERNO



GOBIERNO UCRAC  
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 13 OCT 2020



Miguel Angel Luna  
J/C Registro Disposiciones Legales  
Secretaría Genl. de la Gobernación



## **NOTIFICACIONES**



### **Municipalidad de la Ciudad de Rawson**

INTENDENCIA

NOTA N° 5

RAWSON SAN JUAN, 22 de Marzo de 2021

AL SEÑOR DIRECTOR  
DEL BOLETÍN OFICIAL.  
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitarle la Publicación de Edicto, los días 23/03/2021, 25/03/2021 y 26/03/2021, de acuerdo al siguiente Detalle:

#### EDICTO

La Municipalidad de Rawson, en cumplimiento de la Ord. Municipal N.º 5907 y Decreto N.º 70/2013, **NOTIFICA E INTIMA a los Srs. Posse, José Pedro y Cárdenas de Posse, Ofelia, a que en el plazo de 5 (CINCO) días**, contados a partir de esta publicación, comiencen las labores de limpieza y cierre del terreno baldío ubicado en calle Quiroga S/N entre calles Pasaje Patria y Godoy Departamento de Rawson Provincia de San Juan, las cuales no podrán extenderse por más de 30 (TREINTA) días. Conforme Resolución N° 847 de fecha 23/02/2021 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rawson, la que dispone la Publicación del edicto durante el término de tres días.

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

Sergio Ruben Garcia Alonso  
Intendente  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 18.604 Marzo 23/26 \$ 720.-





GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

## EDICTO

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **a la audiencia pública** a realizarse el **día 14 de Abril de 2021 a las 11:00 hs.**, EN LAS INSTALACIONES DE CALLE MENDOZA Nº 624 -S- DPTO. RAWSON -SAN JUAN, PARA LA ACTIVIDAD: ELABORACIÓN Y VENTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA, PETICIONADA POR LA EMPRESA MAXI RUIZ, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE Nº 1300-1169-2019, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY Nº 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. piso sector II, de lunes a viernes en horario de 8:00 hs a 12:30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sr. PUERTA, KARINA ALEJANDRA; D.N.I. N° 23.355.073 de nacionalidad argentina, estado civil viuda; y domicilio en Clemente Sarmiento 1057 sur, Rawson, San Juan, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio ubicado en Ignacio de la Roza 1139 oeste, Rivadavia, San Juan, denominado "FARMACIA UNIVERSIDAD I" dedicado al rubro venta de medicamentos y anexos libre de todo gravamen y deuda, a favor de Sergio José Cornejo D.N.I. 20.800.149 de nacionalidad argentina, de estado civil casado y domicilio en calle B° Natania XVI Mza F Casa 3, Rivadavia, San Juan.

Reclamos Art. 4 Ley 11.867 en el domicilio de la escribana interviniente, Dra. Beatriz Liliana Minnozzi, titular del Registro Notarial N° 47 ubicado en Catamarca 369 sur, Capital, San Juan de Lunes a Viernes de 10hs a 18hs. dentro del término legal.-



Karina A. Puerta  
23355073



*"2021 - Año del bicentenario de la constitución del Poder Legislativo de San Juan"*



**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CAJA MUTUAL DE SEGURO DE VIDA**

**EDICTO**

La Caja Mutual de Seguro de Vida de San Juan, en expediente nº 707-000765/20 caratulado "FALL. GALLARDO, LOLA EUSEBIA", cita y emplaza al Sr. Carlos Alfredo Carrizo (hijo de la asegurada) a estar a derecho en el término de diez (10) días en el organismo referido, bajo apercibimiento de continuar con el trámite según corresponda. Publíquese edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y un Diario local. -

San Juan, 8 de marzo de 2021.-

  
DR. MARIANA GUIMARAES  
GERENTE DE CAJA MUTUAL



Consejo de la Magistratura  
San Juan

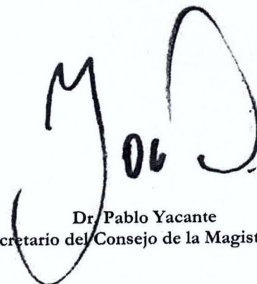
**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA CUBRIR LAS VACANTES A:**

- 1) Un (1) Cargo de Juez de Cámara (Cámara de Apelación Laboral);
- 2) Dos (2) Cargos de Juez de Primera Instancia (Cuarto y Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería), y
- 3) Dos (2) Cargos de Fiscal de Primera Instancia

1º) **Del 05 al 09 de abril del año en curso**, deberán los interesados inscribirse de manera virtual a través del *link habilitado en la página del Poder Judicial [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)*, el concursante deberá completar el formulario correspondiente **adjuntando al mismo Curriculum Vitae (con foto) en un archivo PDF.-**

2º) Cumplido el paso anterior, el postulante inscripto deberá enviar la documentación respaldatoria (legajo), al correo [inscripción\\_cm@jussanjuan.gov.ar](mailto:inscripción_cm@jussanjuan.gov.ar) –en un archivo PDF- con el nombre y apellido del aspirante-, **el plazo para enviar documentación vence el día 14 de abril del año en curso.-**

3º) El término para efectuar impugnaciones correrá los días 15, 16 y 19 del mismo mes y año.-



Dr. Pablo Yacante  
Secretario del Consejo de la Magistratura



## **RESOLUCIONES**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN  
C.A.S.

Copia de la Resolución adoptada por el Consejo de  
Administración en su sesión Extraordinaria de fecha  
19/03/21 mediante Acta Nº 12 Punto 03.-----  
=====

VISTO:

El Expediente Nº 708-0416-P-15 y adjunto Expediente Nº 708-351-2017  
registros de la Caja de Acción Social, Y;

CONSIDERANDO:

QUE Coordinación de Lotería y Quiniela, a fojas 261 a 271, informa a Gerencia de Juegos, que en consideración al tiempo transcurrido desde la última actualización de los valores mínimos de apuestas y tickets; y habiendo hecho un análisis estadístico sobre cantidades y montos de apuestas y tickets y el comportamiento de los apostadores, se infiere que la mayor concentración de tickets emitidos se encuentra en el rango de \$ 30,00 a \$ 50,00, representando un 61,57% del total de tickets, encontrándose la media dentro de este rango (\$ 59,63), sugiriendo las siguientes modificaciones: el valor mínimo de emisión de ticket en \$ 50,00; el valor mínimo de apuesta en \$ 12,00; el valor máximo de emisión de ticket en \$ 7.000,00; y un pozo para el Juego Quiniela Max de \$ 10.000,00 por cada sorteo de quiniela celebrado de lunes a sábado, estableciendo un monto mínimo de ticket en \$ 100,00 para acceder sin costo adicional, caso contrario se podrá participar de esta modalidad de juego abonando la suma de \$ 30,00;

QUE mediante Resolución de Consejo de Administración de la Caja de Acción Social de fecha 10/03/21 Acta Nº 10 Punto 10, en su Artículo 1º se deja sin efecto la Resolución de Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, de fecha 27/02/19 Acta Nº 07 Punto 04, y toda normativa que se contraponga a la presente; en su Artículo 2º, se fija el valor mínimo de la apuesta de Quiniela en PESOS DOCE CON 00/100 (\$ 12,00), el valor mínimo para la emisión de ticket en PESOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 50,00) y el máximo por ticket en PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00); y en su Artículo 3º, se fija para el Juego Quiniela Max, un pozo de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) por cada sorteo de Quiniela de San Juan: Vespertino, De la Tarde y Nocturno; celebrado de Lunes a Sábado; estableciendo un monto mínimo de ticket de Quiniela Tradicional, en PESOS CIEN CON 00/100 (\$ 100,00) para acceder sin costo adicional al sorteo de Quiniela Max; caso contrario se podrá participar de esta modalidad de juego abonando la suma de PESOS TREINTA CON 00/100 (\$ 30,00);

QUE Coordinación de Lotería y Quiniela a fojas 281, informa a Gerencia de Juegos, que en virtud a lo manifestado telefónicamente por el Jefe del Centro de Cómputos de la Empresa IVISA, resultaría conveniente establecer en PESOS DIEZ CON 00/100 (\$ 10,00) el valor mínimo de la apuesta de quiniela, dado que las nuevas máquinas de captura de apuestas instaladas, aceptan hasta seis líneas de apuestas; compartiendo esa Coordinación la propuesta sugerida, dado que facilitaría la operatoria diaria de los permisionarios al momento de realizar la venta. En caso de prosperar las modificaciones sugeridas, debería dictarse acto administrativo que modifique el Artículo 2º la Resolución de Consejo de fecha 10/03/21 Acta Nº 10 Punto 10, debiendo establecer un valor mínimo de apuesta de \$ 10,00;

...///



QUE Asesoría Letrada habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones, expresa que las modificaciones sugeridas, debidamente analizadas por Coordinación de Lotería y Quiniela se encuentran encuadradas en las normas legales vigentes, por lo que concluye que, salvo mejor criterio, correspondería por consejo de Administración, dictar acto administrativo que autorice la modificación propuesta;

QUE los miembros del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones, determinan autorizar la modificación propuesta por Coordinación de Lotería y Quiniela, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL  
RESUELVE:

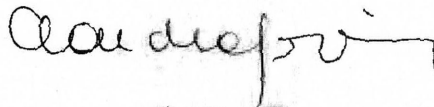
ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 2º de la Resolución de Consejo de Administración de la Caja de Acción Social de fecha 10/03/2021 Acta N° 10 Punto 10, donde dice "Fijase el valor mínimo de la apuesta de Quiniela en PESOS DOCE CON 00/100 (\$ 12,00)...", deberá decir "Fijase el valor mínimo de la apuesta de Quiniela en PESOS DIEZ CON 00/100 (\$ 10,00)...", en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: Departamento Administrativo y Gerencia de Lotería y Quiniela tomarán la intervención que les compete.

ARTÍCULO 3º: Téngase por Resolución de este Consejo, comuníquese y archívese.

M.N.

  
PAULA M. QUIROZ  
DIRECTOR GENERAL DE JUEGOS  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

  
SECRETARIO  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL



## **EDICTOS DE MINAS**

### E D I C T O D E M I N A

**EXPTE. N° 1124-495-1-20. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Ullum tomando como punto de referencia las coordenadas  $Y= 2.504.041,62$   $X= 6.600.612,19$  determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.600.512,19</b>	<b>2.504.041,62</b>
V1	6.604.568,82	2.503.615,56
V2	6.604.568,82	2.505.068,10
V3	6.600.220,87	2.504.115,24
V4	6.600.131,04	2.505.679,63
V5	6.604.568,83	2.506.615,55
V6	6.598.590,71	2.506.615,36
V7	6.598.591,04	2.503.707,46
V8	6.601.591,04	2.503.707,46
V9	6.601.591,04	2.501.615,56
V10	6.603.068,83	2.501.615,56
V11	6.603.068,83	2.503.615,55

**SUPERFICIE:** 1373,57 has.

**OBSERVACIONES.** Se cumple en informar que la manifestación tramitada en autos deberá respetar los siguientes derechos Mina Expte. 1124-545218-94, Ampliación Andacollo, Mina Expte. N° 1124545213/94, Ampliación Sentazon, Mina Expte. N° 1124545212/94, Ampliación Magnata, Mina Expte. N° 5448-M-60, Bicolor, mina Expte. N° 1124-545220/94, Ampliación Bicolor, Mina Expte. N° 5448-M-60, Pereyra y Aciar, Mina Expte. N° 1124-545219-94, ampliación Pereyra y Aciar, Mina expie. N° 5448-M-60, Flor de Gualilan, Mina Expte. N° 1124-545215-94, Ampliación Flor de Gualilan, Mina Expte. N° 5448-M-60 Divisadero, Mina Expte. 1124-545216-94, Ampliación Divisadero, queda registrado el pedido en las coordenadas que antecede.

Por Resolución N° 13-ST.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de **"ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO"**, en el Departamento de **ULLUM**, denominándola **"AYEN"** a nombre de **"I.P.E.E.M."**.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----  
Fdo. Dra. Velia Barrera Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería

San Juan, 16 de Marzo de 2.021. -



Cta. Cte. 18.609 Marzo 23/26 \$ 1.722.-

**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. Nº 1124-174-V-18.-**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VÉRTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
V1	2.494.260,00	6.620.820,00
V2	2.496.760,00	6.620.820,11
V3	2.496.760,00	6.618.820,11
V4	2.494.260,00	6.618.820,11

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

**SUPERFICIE:** 1000,00 Has.

Por Resolución Nº 159/S.T.M./2020, se inscribe el presente pedido a nombre de "VILLAFAÑE MARIO ALBERTO", Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso en la puerta de la oficina.,////

CÍTESE a **Parcela NC 17-76-340570:** Propietario: CAMPRAGLIE, GADDO- Domicilio: Ruta Prov. 412- sin nº-Dpto. Iglesia- Dominio Nº 226- Fº 178- Tº 1 -Iglesia- Año 1910.

**Parcela NC 17-76-370650:** Propietario: HINDINGER, FRANCISCO- Domicilio: Ruta Prov. 412- sin nº- Dpto. Iglesia- Dominio Nº 182- Fº 122-Tº 1- Iglesia- Año1909.

Parcela NC 07-30-850400: Propietario: LEONARDI, IRENE LENDA- D.N.I. Nº 12.887.175- Domicilio: Ruta Prov. 436- sin nº- Dpto. Ullúm- Dominio Folio Real Matrícula Nº 07-459- Ullúm- Año 1996. Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean convenientes a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Dra. Velia Barrea, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 12 de marzo de 2021.-



## E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-026-A-20. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.426.684,41 X= 6.584.486,06**, determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.584.486,06</b>	<b>2.426.684,41</b>
V1	6.587.660,98	2.426.171,81
V2	6.587.660,98	2.429.450,86
V3	6.585.810,08	2.429.450,86
V4	6.585.810,08	2.427.419,85
V5	6.581.722,09	2.427.419,85
V6	6.581.722,09	2.428.336,65
V7	6.578.081,11	2.428.336,65
V8	6.578.081,11	2.426.041,88
V9	6.578.900,11	2.426.045,88
V10	6.583.088,09	2.426.016,88
V11	6.583.089,09	2.426.202,88

**SUPERFICIE:** 1967,53 has.

Por Resolución N° 106-ST.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”**, en el Departamento de **CALINGASTA**, denominándola **“DANIELA 2”** a nombre de **“ARGENTINA MINERA S.A.”**.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dra. Velia Barrera Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería

San Juan, 17 de Marzo de 2021. -







## **LICITACIONES**

“EXPEDIENTE N° 802-000259-2.021”

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0299-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 06/04/2021 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 10.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 10.210.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://Licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



“EXPEDIENTE N° 802-000228-2.021”

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0304-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CLINICA MEDICA, NEFROLOGIA Y ANESTESIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 06/04/2021 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 10.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 24.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*





**“EXPEDIENTE N° 802-000214-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0292-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES, DESTINADOS AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 06/04/2021 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.500,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 1.885.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*





San Juan, 19 de marzo de 2021.-

LICITACION PUBLICA N° 06/2020

**“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2020**

**EXPTE N° 1500-000718-S-2020 -RESOLUCION N° 0945-SED-2020.-**

**DÍA DE APERTURA: 08 DE ABRIL DE 2021.-**

**HORA: 09:30 HS.-**

**OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE DEPORTES NAUTICOS Y DE AVENTURA, PERTENECIENTES A ESTA SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.**

**ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 13 ESTE, CIUDAD –SAN JUAN A PARTIR DEL 25 DE MARZO HASTA EL 07 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. –**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.135.500,00**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000).**

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.**



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Informe

Número: IF-2021-00013345-MPD-DGAD#MPD

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 17 de Marzo de 2021

Referencia: PUBLICACION BOLETIN OFICIAL SAN JUAN

---

**NOMBRE DEL CONTRATANTE:** Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

**TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Licitación Pública N° 11/2021

**OBJETO:** Adquisición de un inmueble en la Ciudad de San Juan, Provincia homónima, para unificación de todas las dependencias de esa ciudad.

**CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS:** Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2° piso, CABA, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 4124-0656/4829/4834/0647/0644 –. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

**DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-del-mpd/compras-y-con-trataciones>

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin cargo.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, sita en la calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

**LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:** Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, sita en calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima.

**DÍA Y HORA DE APERTURA:** 29 de abril de 2021 a las 11.00 hs.

**N° DE EXPEDIENTE DGN:** 4394/2021

Digitally signed by GDEMPD  
Date: 2021.03.17 13:27:59 -03:00

Marcelo Montaldo  
Subsecretario/a Administrativo/a  
Dirección General de Administración  
Ministerio Público de la Defensa

N° 74.223 Marzo 18/30 \$ 4.500.-



**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/21  
EXPT E N° 600-000257-2021 RESOLUCIÓN N° 0630 MDHYPS-21**

**OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIOS VARIOS.**

**DESTINO: PARA LA REALIZACION DE LAS FERIAS PRESENCIALES DE RAMOS GENERALES.**

**COSTO DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (SON PESOS CINCO MIL CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.985.200,00 (SON PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 07 de ABRIL DE 2021 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -**

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2021.  
Expte. N°105-SS-2021  
Dto. N° 362/2021.-

**OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**

**FECHA APERTURA: 31 de Marzo de 2021 a la hora 10:00.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.867.663,46**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 48.000,00**


**VENTA: Tesorería Municipal**

Sin otro particular le saludo atte.-



  
JOSE ALFREDO VERA  
COORDINADOR DE BIENES  
Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 18.594 Marzo 19/23 \$ 560.-

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2021.  
Expte. N°5723-M-2020  
Dto. N° 375/2021.-

**OBJETO: "ADQUISICION DE MOVILIDAD"**

**FECHA APERTURA: 6 de Abril de 2021 a la hora 10:00.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.580.000,00**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000,00**

**VENTA: Tesorería Municipal**

Sin otro particular le saludo atte.-



  
JOSE ALFREDO VERA  
COORDINADOR DE BIENES  
Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 18.599 Marzo 22/25 \$ 210.-





**CAMBIO DE FECHA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 01/2021 - Exp. 1602-000054-2021

**Objeto:** adquisición de colchones y frazadas para internos alojados en el S.P.P.

**Retiro de pliegos:** Oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en la Sala de reuniones de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad, el día de la apertura desde las 08:00 hs. hasta el horario fijado para la apertura sin excepción alguna.

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

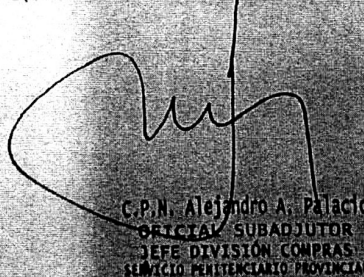
**Lugar de apertura:** Escribanía Mayor de Gobierno Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad.

**Fecha y hora de apertura:** lunes 12 de Abril de 2021 a las 09:00 hs

**Autorización del llamado:** Resolución N° 0080-SESyOP-2021

**Presupuesto oficial:** \$13.200.000,00.- (Pesos Trece Millones Doscientos Mil con 00/100.-)

**Valor del pliego:** Sin valor



C.P.N. Alejandro A. Palacio  
OFICIAL SUBAJUTOR  
JEFE DIVISION COMPRAS  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**

MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**DE VIALIDAD**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 02/2.021.-**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2.021.-**

**Expte. Nº 510-000351.2021 Resolución Nº 159-D.P.V. 2.021.-**

**Referido a Obra: "INDUMENTARIA AL PERSONAL TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA INVIERNO Y VERANO AÑO 2021".**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.171.400,00).-**

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible a partir del día 23 de Marzo del 2.021 en horario de 8 a 9 hrs, en Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:30 horas del día 07 de Abril del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 07 de Abril del 2021 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín Nº 750 (oeste) – 2º Piso, núcleo 3, Sala Nº 2.-

**NOTA:** Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-

*[Handwritten signature and stamp]*  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



# EDICTOS JUDICIALES

## REMATES

Poder Judicial de San Juan - República Argentina



Oficina Judicial Civil N° 1  
 Web Site: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)  
 E mail: [juzciv0-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzciv0-sjn@jussanjuan.gov.ar)

### EDICTO

Por orden del Octavo Juzgado Civil, en los autos N°133.828/3 caratulados "Bustos Jesús Apolonia C/ Bustos Hugo W. y Otros S/ División de condominio ordinario /Inc. de Ejecución de honorarios Dr. Washington Horacio Rodríguez Rosas)", el día 30 de Marzo de 2.021 a las 11.00 hs, se llevará a cabo en el domicilio del martillero Gustavo Federico Sommo, Mat Prof. 469, sito en calle General Mariano Acha 628 Norte, Capital, con observancia del protocolo dispuesto por la Corte de Justicia de San Juan, la subasta del inmueble sito en calle Pie de Palo e Ituzango, Lote 24, Mza A, B° Altos de Rivadavia, Rivadavia San Juan; NC N°02-36696598-00, inscripto en el R.G.I. bajo N°2-12608, F°FR, T°0, Dpto 01, Año 2.019. El inmueble es un terreno baldío y libre de ocupantes. Sobre la base de las 2/3 partes del avalúo fiscal de \$ 200.984,91, dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión al martillero (3 %, según ley 3872, art. 66, inc. a) en el acto de la subasta y el saldo, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación la misma (art. 538 del C.P.C/ Ley N° 988-O), de lo que quedará notificado en forma automático.

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local con la debida antelación, en los términos del art. 527 del C.P.C. Fijase para la visita del inmueble en horario de comercio, de lunes a sábado. Debiendo consignarse en los mismos que las deudas que pesan sobre el mismo son a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción ante el Registro Inmobiliario.- Deudas de Rentas \$8777,20.- al 21/12/2020; OSSE \$4723.30 al 30-12-2020; Municipalidad de Rivadavia \$25882,25, a 12/2020. Fdo. Dr. Walter Otiliano -Juez-. - San Juan, 15 de Marzo del 2021.-



*[Firma manuscrita]*  
 Dra. NOELIA SABATTINI  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJU CIVIL N° 1

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 27.690, Caratulados "C.S. SOLUCIONES MÉDICAS S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socios:** Víctor Darío Pizarro Oviedo, DNI. Nº 33766823, CUIT Nº 23-33766823-3, nacido el 01/03/1989, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Las Heras 732 (norte) de la Ciudad de San Juan

**Fecha de Constitución:** 29/09/2020

**Denominación:** C.S. SOLUCIONES MÉDICAS S.A.S.

**Domicilio sede social:** San Luis 966 Este, Ciudad de San Juan, San Juan, Argentina

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de diciembre.

**Plazo de duración:** 99 años

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: servicios de la salud relacionados con la internación domiciliaria, rehabilitación, cuidados intensivos, traslados y emergencias médicas de pacientes particulares y derivados de obra sociales, prepagas u otros organismos; como así también la compra y reventa minorista y mayorista de equipos e implementos de uso médico y paramédico (incluye venta de equipos de diagnóstico y tratamiento, camillas, cajas de cirugía, jeringas y otros implementos de material descartable, etc), de instrumental odontológico y artículos ortopédicos (incluye venta de vaporizadores, nebulizadores,



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico, etc) así como también de elementos y equipos sanitarios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**Capital Social:** \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil con 00/100).

**Administración:** Titular Víctor Darío Pizarro Oviedo, argentino, DNI. Nº 33766823, CUIT Nº 23-33766823-3 y Suplente Pizarro Roberto Víctor DU - DOCUMENTO UNICO Nº 7.936.289, CUIT Nº 20079362892.

San Juan, 18 de marzo de 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, autos N° 25.332, caratulados: "Donata SAS s/ Modificación de Contrato", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial, sobre la modificación del contrato social de Donata SAS, CUIT 30-71570134-7, con sede social en Av. Libertador Gral. San Martín N°3311 oeste, Rivadavia, San Juan. Acta de Reunion de Socios de fecha 05/08/2019 se deciden las siguientes modificaciones al instrumento constitutivo:

**Artículo Cuarto - Capital:** El Capital Social se fija en la suma Pesos Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$2.550.000,00), representado por Veinte y Cinco Mil Quinientas (25.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor Pesos Cien con 00/100 (\$100) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



**Artículo Sexto - Transferencia de las acciones:** Las acciones no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de todos los socios. El socio que se propone transferir sus acciones, deberá notificar su decisión en el último domicilio conocido de los socios, o en su defecto en la sede social, haciendo conocer el precio que pretende, para que éstos ejerzan su derecho de preferente adquisición, para lo cual contarán con un término de hasta treinta días hábiles contados desde recibida la notificación. Igual notificación hará al órgano de administración de la sociedad en su domicilio, depositando los certificados de las acciones que pretenda enajenar y fijando además el propio domicilio. Los socios que decidan ejercer su derecho de preferente adquisición, deberán notificarlo al enajenante y al órgano de administración en sus domicilios, haciendo conocer la cantidad de acciones por las que optan y su conformidad o disconformidad con el precio pretendido por el enajenante. La adjudicación se hará a prorrata de las propias tenencias de acciones en caso de exceder las opciones la cantidad ofrecida. Si no hubo conformidad de todos los optantes en el precio pretendido por el enajenante, éste se fijará por un amigable componedor, que será designado por unanimidad entre el socio enajenante y los socios que decidan ejercer su derecho de preferente adquisición, previo acuerdo con el mismo en cuanto a su retribución. El amigable componedor deberá presentar su conclusión en el plazo de quince días hábiles y será reemplazado de inmediato si no lo hiciera. No habrá recurso contra la conclusión del amigable componedor.

**Artículo Octavo - Órgano de Gobierno:** Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las decisiones o resoluciones de los socios, se adoptarán por el régimen de mayorías que represente como mínimo más de la mitad del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además, el voto de otro socio. La transformación, la fusión, escisión, la prórroga, la reconducción, la transferencia del domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto y, todo otro acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social, requerirá el voto de las tres cuartas partes del capital social. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**Artículo Undécimo - Utilidades, reservas y distribución:** De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su





participación en el capital social por decisión unánime de votos, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas.

San Juan, 05 de marzo de 2.021.-



*Natalia Barcés*  
NATALIA BARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 74.229 Marzo 23 \$ 1.700.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PICON SEGUNDO RUFINO D.N.I. 7.940.211 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177104, CARATULADOS "RUFINO PICON SEGUNDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 16 de marzo de 2021.




*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA


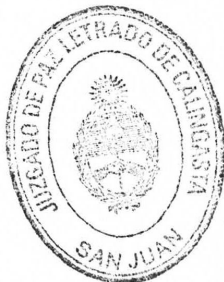
N° 74.510 Marzo 23/26 \$ 80.-

**EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: Segundo Abrahan Castro, DNI N° 6.755.824 y de la Sra. Celva Lauriana Gomez, DNI N° F4.679.214, para que haga valer sus derechos en Autos N°: 67/21 SUC caratulados: "CASTRO SEGUNDO ABRAHAN Y GOMEZ CELVA LAURIANA S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 25 de febrero de 2021.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, firma autorizada.



JUAN PABLO MUT PATON  
FIRMA AUTORIZADA  
JUZGADO DE PAZ LETRADO  
DE CALINGASTA




ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC  
JUEZ DE PAZ LETRADO DE  
CALINGASTA

## EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NIDIA YOLANDA GROSSO D.N.I. N° 0.630.201 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176143, CARATULADOS "GROSSO NIDIA YOLANDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 17 de marzo de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

## EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RIVAS MIRIAN, con DNI n° 11.611.750; en autos n° 21/21, caratulados RIVAS MIRIAN S/ SUCESORIO. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 5 de marzo de 2021.-



Dr. ADRIAN CUEVAS  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
VALLE FÉRTIL



**EDICTO JUDICIAL**

11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SALINAS RAMONA EUGENIA D.N.I. 1.624.529 Y TORO NELSON MANUEL D.N.I 6.761. 166 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176306, CARATULADOS "SALINAS RAMONA EUGENIA Y TORO NELSON MANUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de marzo de 2021.



  
SANDRA PEÑA  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO**

**SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **KOSMACH ESTANISLAO**, D.N.I. 7.932.371 Y **QUIROGA NILDA FELISA**, D.N.I. 4.724.658, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176214 caratulados "KOSMACH ESTANISLAO Y QUIROGA NILDA FELISA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). **SAN JUAN**, 4 de marzo de 2021.-

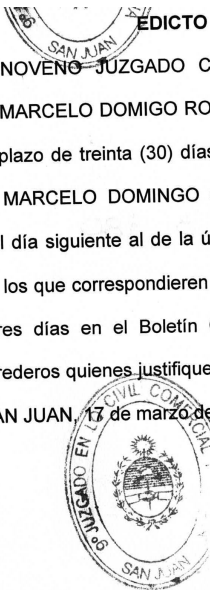


Abg. **NICOLÁS RICARDO PONTORIERO**  
ADMINISTRADOR JURÍDICO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 74.509 Marzo 23/26 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

**OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MARCELO DOMIGO RODRIGUEZ** D.N.I. N° 7.936.185 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177058, CARATULADOS "RODRIGUEZ MARCELO DOMINGO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). **SAN JUAN**, 17 de marzo de 2021.



**NATALIA ROMERO**  
FIRMA AUTORIZADA

N° 74.512 Marzo 23/26 \$ 80.-

**EDICTOS**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **5.5038.24** en autos **N° 175616**, caratulados "**CORBALAN JOSE MIGUEL S/ Sucesorio ((conex. con exp. 142993))**". Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local. San Juan, 15 de marzo de 2021.

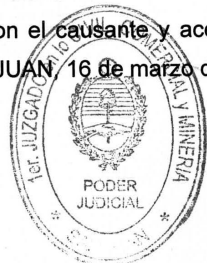


*Natalia Romera*  
**NATALIA ROMERA**  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 74.506 Marzo 23/26 \$ 80.-

**EDICTO**

**PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **DANNA ANGEL DNI 6.703.580 Y SERNA MARTIN TRINIDAD**, D.N.I. 2.958.074 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos **N° 176377** caratulados "**DANNA ANGEL Y SERNA MARTIN TRINIDAD S/ Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). **SAN JUAN 16 de marzo de 2021.-**



*Noelia Sabattini*  
**Dra. NOELIA SABATTINI**  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJO CIVIL N° 1

N° 74.504 Marzo 23 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DEL CASTILLO, GRACIELA NANCY D.N.I. 17.243.691 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176873, CARATULADOS "DEL CASTILLO GRACIELA NANCY S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de marzo de 2021.



  
SANDRA PEÑA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 74.480 Marzo 19/23 \$ 80.-

**EDICTOS**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALINAS ROBERTO SATURNINO DNI N° 7.934.468 en autos N° 177004, caratulados "SALINAS ROBERTO SATURNINO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N 115171)". Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local. San Juan, 15 de marzo de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 74.482 Marzo 19/23 \$ 80.-



**EDICTO**

**SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOFRE EDUARDO ANTONIO ,D.N.I. 07.807.918 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176543 caratulados "JOFRE EDUARDO ANTONIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 12 de marzo de 2021.-

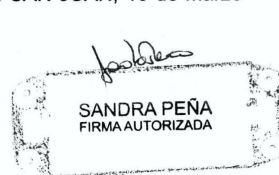


*Silvana Morales*  
 SILVANA MORALES  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 74.489 Marzo 19/23 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MALDONADO ILDA MARCELINA D.N.I. 8.076.461 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176295, CARATULADOS "MALDONADO ILDA MARCELINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de marzo de 2021.



N° 74.491 Marzo 19/23 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TELLO ELIO ENRIQUE (D.N.I. 6.752.872) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176151 caratulados "TELLO ELIO ENRIQUE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y S.N.). SAN JUAN, 15 de marzo de 2021.-



SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO CIVIL N° 1

N° 74.494 Marzo 22/25 \$ 80.-

**EDICTO**

El Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los **Sr./Sra./Sres. ALVAREZ MARCELO HECTOR Y DAVILA RUTS ARGENTINA** en autos N: 176146, caratulados: "ALVAREZ MARCELO HECTOR Y DAVILA RUTS ARGENTINA S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C./ley 8037-. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 18 de febrero de 2021.

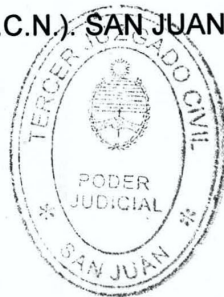


Dra. VIRGINIA DEL VALLE  
PROSECRETARIA

N° 74.502 Marzo 22/25 \$ 80.-

## EDICTO JUDICIAL

Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JULIO CESAR MONTAÑO D.N.I. N° 6.730.957 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N° 177096, CARATULADOS "MONTAÑO JULIO CESAR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). **SAN JUAN, 11 de marzo de 2021.**



  
**SANDRA PEÑA**  
FIRMA AUTORIZADA



### EDICTO JUDICIAL

EL SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del Sr. DANTE VENTURINI, DNI N° 6.734.804 y VIOLETA LEIVA MEYER, DNI N° 2.494.857, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N° 176077, caratulados "VENTURINI DANTE Y LEIVA MEYER VIOLETA S/ Sucesorio" Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, dieciséis de marzo de 2021.



SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 74.496 Marzo 22/25 \$ 80.-

#### **RECAUDACIÓN MES DE FEBRERO DE 2021**

Publicaciones .....	\$	360.542,00
Impresiones .....	\$	38.035,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$	-.-
<b>Total .....</b>	<b>\$</b>	<b>398.577,00</b>

#### **RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	5.270,00
Impresiones.....	\$	0,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	0,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>5.270,00</b>

22-03-21